

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

ACTA N° 337

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	DistCentral	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Sindico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N°334

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°334, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°335

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°335, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la Juramentación de las siguientes personas:

Gabriela Mejía Zamora, María Eugenia Ballesteros Camacho, Ana Laura Brenes Oviedo y Greivin Gerardo Jiménez Barquero, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Raúl Rojas del Poro.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0566-2014 firmado por su persona que dice: en atención al acuerdo SEC-4732-2014 en el cual solicita que la Alcaldía Municipal tramite ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el aval para la carrera programada para el 10 de agosto del 2014 que está organizando la Diaconía de Rincón de Salas Sur, me permito adjuntarles copia del Acuerdo tomado en la sesión N°002 del 23 de julio del 2014 por parte del CCDR.

El acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, dice:

Para lo que corresponda, transcribimos el acuerdo tomado en la sesión N°002 celebrada el día miércoles 23 de julio del año en curso.

El Lic. Jorge Ignacio Ugalde Blanco, mociona para que en el momento en que llegue oficio de la municipalidad solicitando aval para la carrera que realizará la Diaconía de Rincón de Salas Sur, el domingo 10 de agosto del año en curso, se les brinde la ayuda.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Se acuerda: dar a la Diaconía de Rincón de Salas Sur, el aval correspondiente para la realización de la carrera "La Reinita " siempre y cuando cumplan con todos los requisitos para la ejecución de la misma.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que el Comité de Deportes está diciendo que siempre y cuando cumplan con los procedimientos, considera que son ellos los que tienen velar porque se cumpla con los requisitos. Además se debe solicitar al Comité Cantonal de Deportes, envíen a este Concejo, una lista con los requerimientos para esa carrera.

SE ACUERDA: A). CON BASE EN EL AVAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, SE AUTORIZA A LA DIACONIA DE RINCON DE SALAS SUR PARA REALIZAR LA CARRERA "LA REINITA ", EL DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2014, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

B). DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, PARA SOLICITARLE SE ENVÍE A ESTE CONCEJO, LISTA CON LOS REQUERIMIENTOS PARA UNA CARRERA DE ESTE TIPO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Comenta que cuando dan permiso para eventos masivos o eventos grandes de espectáculos públicos, tuvo la oportunidad de ir a la Municipalidad de Alajuela y tuvieron una experiencia con el Circo Hermanos Suarez, el Concejo les dio el permiso para el evento, se sabe que después administrativamente tienen que cumplir con una serie de requisitos para lo que propiamente la patente, permiso de construcción, el impuesto que corresponde, etc. Cuando le trasladaron a ellos que tenían que cumplir con esa situación administrativa presentaron una medida cautelar, y el Tribunal Contencioso Administrativo falló a favor del Circo diciendo de que como ya tenían el acuerdo del Concejo, que tenía que hacerse el evento sin ninguna condición, inclusive ni siquiera pagaron el impuesto, por lo que cuando se den estos eventos masivos, se deber corroborar que hayan aportado toda la documentación correspondiente.

Inciso 2. Se conoce oficio PROV-2014-104, de la Proveduría Municipal, que dice:

Asunto: Licitación Abreviada N. 2014LA-000005-0000700001 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA CALLE GUAYABAL"

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido, basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

1. Que mediante oficio U.T.G.V. /MG -211-2014 se solicita a la Proveduría Municipal la contratación para el suministro y colocación de mezcla asfáltica en calle Guayabal, en el distrito San José, teniendo como fin la colocación de 457 toneladas de mezcla más 2720 litros de emulsión asfáltica.

2. Que mediante certificación del presupuesto 03-02-19-05-02-02 se dispuso de ₡ 40.095.295,67 (cuarenta millones noventa y cinco mil doscientos noventa y cinco colones con sesenta y siete céntimos).

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

3. Que con base en el oficio y la respectiva certificación de presupuesto se procede a la confección del cartel electrónico, quedando establecido el número de procedimiento Licitación Abreviada N. 2014LA-000005-0000700001 "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en Calle Guayabal, publicado en el sistema Mer-link.

4. Se realiza la apertura de ofertas el día 29 de julio del 2014 y se constata la presentación de solo una oferta: La misma aporta el siguiente detalle:

- Asfaltos CBZ S.A.
 - Monto de la oferta: **¢ 28.782.750,00 (veintiocho millones setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos).**
 - Tiempo de entrega: 2 días naturales.
 - Garantía de Obra: Catorce meses contados a partir de que la Municipalidad de Grecia de por recibidos los trabajos a entera satisfacción.
 - Experiencia: Cuentan con 10 años de experiencia en colocación de mezcla asfáltica, base y sub-base, entre otros.

5. Que se solicita vía electrónica el criterio técnico al Ing. Alonso Uribe Mora, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el día 27 de julio del 2014, para el respectivo análisis técnico.

CONSIDERANDO

1. Que se realizó la revisión de la interoperabilidad del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y la **misma cumple** con esas disposiciones.

2. Que se recibe el criterio técnico número 0702014032100004 realizado por el Ing. Alonso Uribe Mora de manera electrónica y aporta un desglose de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales cumple la empresa Asfaltos CBZ S.A. en su totalidad.

Requisitos de admisibilidad		
Requisito	CBZ	Observaciones
Certificación del CFIA (mín 5 años)	x	
Planta de asfalto o contrato privado		
Desglose de costos	x	
Diseño de mezcla emitido por Laboratorio certificado por ECA.	x	
Declaración jurada por concepto de garantía no menor a 14 meses	x	

Otros requisitos		
Requisito	CBZ	Observaciones
Programa de trabajo	x	
Declaración jurada de CR-2010	x	
Certificado de calibración de romana camionera	x	

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

3. Se evaluó la oferta en precio, plazo de entrega y experiencia, dando como resultado los 100 puntos.

Por tanto

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con el artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda sacar el siguiente acuerdo.

Resuelve

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a la única oferta, se decide **Adjudicar la Licitación Abreviada 2014LA-000005-0000700001 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA CALLE GUAYABAL"** a la oferta presentada por la empresa **Asfaltos CBZ S.A.**, por un monto económico de **¢ 28.782.750,00 (veintiocho millones setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos)**, para el suministro, acarreo y colocación de 457 toneladas de mezcla más 2720 litros de emulsión asfáltica en Calle Guayabal, con un plazo de entrega de 2 días naturales y una garantía de la obra de 14 meses por fallas atribuibles a los trabajos implícitos en esta contratación.

Este acto adquirirá firmeza de manera directa, en razón de ser la única oferta presentada para este proceso y cumplir con lo dispuesto en el cartel (art. 88 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN EL OFICIO PROV-2014-104, DE LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORIO, SE DECIDE ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000005-0000700001 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA CALLE GUAYABAL" A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ASFALTOS CBZ S.A., POR UN MONTO ECONÓMICO DE ¢ 28.782.750,00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA EL SUMINISTRO, ACARREO Y COLOCACIÓN DE 457 TONELADAS DE MEZCLA MÁS 2720 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN CALLE GUAYABAL, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 2 DÍAS NATURALES Y UNA GARANTÍA DE LA OBRA DE 14 MESES POR FALLAS ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS IMPLÍCITOS EN ESTA CONTRATACIÓN.

ESTE ACTO ADQUIRIRÁ FIRMEZA DE MANERA DIRECTA, EN RAZÓN DE SER LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA PARA ESTE PROCESO Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CARTEL (ART. 88 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde presenta el oficio PROV-2014-103, firmado por Martín Castro Rodríguez que dice:

Asunto: Compra Directa No. 2014CD-000017-01

"ADQUISICION E INSTALACION DE SWITCH PARA SERVIDORES DEL PALACIO MUNICIPAL"

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido,

basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

Primero: Que mediante oficio **TIC-0048-2014** se solicita a la Proveeduría Municipal la compra de Switch erutadores de la comunicación los cuales se encargan de enrutar o direccionar los equipos conectados a la red. A pesar de que el funcionamiento de los mismos ha sido muy estable, al menos uno está funcionando con anormalidad. Dado que este es el switch que está generando este problema es el que conecta todos los servidores y del cual se conectan en cascada los otros swtich, es necesario la sustitución del mismo cuanto antes que del todo deje de funcionar. Esto conforme a lo siguiente:

Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (SWITCHES) DE 48 PUERTOS DE MONTEJE EN RACK CON POE L3 SWITCH DE 48 PUERTOS PARA MONTAJE EN RACK, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- ✓ DEBE TENER INSTALADOS AL MENOS 44 PUERTOS 10/100/1000 Base-T PoE + 4 PUERTOS COMBO 10/100/1000Base- T /SFP POE
- ✓ DEBE SER DE MONTAJE EN RACK O GABINETE.
- ✓ DEBE DE CONTAR CON AL MENOS 136 Gbps DE SWITCHING CAPACITY.
- ✓ DEBE DE CONTARCON UN Max. PACKER FORWARDING RATE AL MENOS DE 101.19 Mpps
- ✓ DEBE DE PROPORCIONAR COMO MINIMO UN 223,006 HORAS DE MTBF
- ✓ LA VELOCIDAD DEL PROCESADOR DEL EQUIPO DEBE SE SER COMO MINIMO 400 MHz
- ✓ LA MEMORIA RAM DEBE DE SER COMO MINIMO DE 128 MB
- ✓ LA MEMORIA FLASH DEBE DE SER COMO MINIMO DE 32 MB
- ✓ EL EQUIPO DEBE DE PODER REALIZAR STACKING FISICO HASTA 6 UNIDADES
- ✓ EL ANCHO DE BANDA PARA EL STACKING FISICO DEBE DE SER COMO MINIMO DE 40 G
- ✓ EL EQUIPO DEBE DE PODER REALIZAR STACKING VIRTUAL DE HASTA 32 UNIDADES
- ✓ EL EQUIPO DEBE DE PODER SOPORTAR G.8032 ERPS
- ✓ EL EQUIPO DEBE DE SOPORTAR Múltiple ERPS Ring
- ✓ EL EQUIPO DEBE DE SOPORTAR Dying Gasp
- ✓ LA ADMINISTRACION DEL EQUIPO DEBE DE CONTENER AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - ✓ LINEA DE COMANDO.
 - ✓ CONFIGURABLE POR WEB
 - ✓ TELNET SERVER y TELNET CLIENT
 - ✓ SNMP, SNMP TRAP, TFTP CLIENT
 - ✓ SMTP
 - ✓ ZModem
 - ✓ RMONV2, RMONV2
 - ✓ FLASH FILE SYSTEM
 - ✓ MULTIBLES IMAGENES
 - ✓ MULTIBLES CONFIGURACIONES
 - ✓ SYSTEM LOG
 - ✓ TFTPCLIENT
 - ✓ COMMAND LOGGING
 - ✓ DEBUG COMMAND
 - ✓ SFLOW
- ✓ DEBERA SOPORTAR AL MENOS:
 - ✓ 13,312 BYTES EN JUMBO FRAMES.
 - ✓ LOOPBACK DETECTION
 - ✓ 802.3X FLOW CONTROL
 - ✓ SOPORTE DE SNMP V1, V2, V3
 - ✓ AL MENOS 2048 ENTRADAS ARP
 - ✓ AGRUPACION DE PUERTOS PARA CREAR CANALES DE MAYOR ANCHO DE BANDA
 - ✓ CAPACIDAD DE PORT MIRROR O RSPAN PARA REALIZAR CAPTURAS DE CAPA 2 EN
 - ✓ CUALQUIER PUERTO DEL DISPOSITIVO DEBE TENER CAPACIDAD DE:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

- ✓ SOPORTAR AL MENOS 16,384 DIRECCIONES MAC.
- ✓ DEBE DE SOPORTAR G.8032 ERPS
- ✓ DEBE DE SOPORTAR AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y PROTOCOLOS:
- ✓ LINK AGGREGATION CONTROL BASADO EN EL ESTANDAR 802.3AD, 802.1AX
- ✓ DEBE DE PERMITIR 32 GRUPOS POR EQUIPO EN LINK AGGREGATION
- ✓ DEBE PERMITIR 8 PUERTOS MAXIMO POR GRUPO DE LINK AGGREGATION
- ✓ SOPORTE DE 802.1D, 802.1w Y 802.1S.
- ✓ DEBE DE SOPORTAR IGMP, IGMP FILTERING, IGMP
- ✓ DEBE DE SOPORTAR ARP PROXY
- ✓ MLD PROXY 802.10,
- ✓ DEBE DE SOPORTAR AL MENOS 4,096 VLAN GROUPS
- ✓ DEBE DE SOPORTAR VOICE VLAN, DOBLE VLAN (Q IN Q), VLAN TRANSLATION, VLAN TRUNKING
- ✓ DEBE DE SOPORTAR IP INTERFACE, CON UN MAXIMO DE 16
- ✓ DEBE DE SOPORTAR 2048 ARP ENTRIES
- ✓ DEBE DE SOPORTAR 1024 ND ENTRIES
- ✓ DEBE DE SOPORTAR 2,048 L3 Forwarding Table Entry
- ✓ DEBE DE SOPORTAR MAS de 500 RUTAS ESTATICAS
- ✓ DEBE DE SOPORTAR AL MENOS 2048 L3 FORWARDING TABLE ENTRY
- ✓ DEBE DE SOPORTAR IMPB
- ✓ DEBE DE SOPORTAR IGMP
- ✓ DEBE DE SOPORTAR CoS
- ✓ DEBE DE SOPORTAR 802.1p, ToS/DSCP
- ✓ DEBE DE SOPORTAR 802.3ah Ethernet Link OAM
- ✓ DEBE DE SOPORTAR 802.1ag (CFM)
- ✓ DEBE DE SOPORTAR Y.1731 OAM Y DDM
- ✓ DEBE DE SOPORTAR SNTP
- ✓ DEBE SOPORTAR PPPoE Circuit-ID Tag Insertion
- ✓ INCLUIR LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE SEGURIDAD:
- ✓ 802.1X
- ✓ SSH
- ✓ SSL
- ✓ DoS ATTACK PREVENTION.
- ✓ TACACS+, XTACACA y RADIUS AUTHENTICATION.
- ✓ CUMPLIR AL MENOS CON LOS SIGUIENTES ESTANDARES:
- ✓ IEEE 802.1S.
- ✓ IEEE 802.1W.
- ✓ IEEE 802.3AD.
- ✓ IEEE 802.3X FULL D \square PLEX EN PUERTOS 10BASE-T, 100BASE-TX y 1000BASE-T.
- ✓ IEEE 802.1D SPANNING TREE PROTOCOLO
- ✓ IEEE 802.1P COS PRIORITIZATION.
- ✓ IEEE 802.1Q VLAN.
- ✓ IEEE 802.3 EN 10BASE-T.
- ✓ IEEE 802.3U EN 100BASE-TX.
- ✓ IEEE 802.3AB EN 1000BASE-T.
- ✓ IEEE802.3af
- ✓ IEEE802.3at
- ✓ SOPORTE DE LLDP.
- ✓ SOPORTE DE SFLOW
- ✓ SOPORTE DE FUNCIONALIDADES DE IPV6. INDICAR QUE FUNCIONES DE IPV6 SE SOPORTAN
- ✓ SOPORTE DE ESTANDARES TANTO DE ROHS 6 PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ EL EQUIPO DEBE CONTAR CON GARANTIA DE 1 AÑO POR PARTE DEL FABRICANTE.
- ✓ DEBE CONTAR CON DIMENSIONES PARA INSTALARSE EN RACK O GABINETE.
- ✓ POSEER AL MENOS CERTIFICACIONES : FCC CLASS A, CE CLASS A, VCCI CLASS A, IC, C-TICK
- ✓ DEBE SER DE 120 VAC, 50/60 HZ.
- ✓ LICENCIAS DE USO.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

ES NECESARIO QUE SE INCLUYA EN ESTA CONTRATACION LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA QUE LOS SWITCH SE CONFIGURE Y TRABAJEN DE ACUERDO CON SU POTENCIALIDAD Y FUNCIONALIDAD.

CONFIGURACION E INSTALACION
SE REQUIERE QUE LOS SWITCH QUEDEN DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CONFIGURADOS CON AL MENOS 5 REDES VLAN

Segundo: Que conforme a las certificaciones emitidas por el departamento de presupuesto, se establece el siguiente compromiso presupuestario:

Tabla 2: CERTIFICACIONES DE PRESUPUESTO			
Nombre de la cuenta presupuestaria	Código Presupuestario	Monto	Presupuesto total
Equipo y programas de cómputo .	01-03-05-01-05	₡ 11,548,868.43	₡ 11,548,868.43
TOTAL GENERAL			₡ 11,548,868.43

Tercero: Que con base en el citado oficio y las respectivas certificaciones de presupuesto se procede a la confección del cartel y su publicación por el sistema Mer-link “fuera de línea”, quedando establecido el número de procedimiento **Compra Directa No. 2014CD-000017-01 “ADQUISICION E INSTALACION DE SWITCH PARA SERVIDORES DEL PALACIO MUNICIPAL”**

Cuarto: Que se dispuso en el cartel, la fecha establecida para la recepción de ofertas fue el día 22 de Julio del 2014 a las 14:00 horas y cinco minutos posterior de esa hora la apertura de ofertas.

CONSIDERANDO

Primero: Que posterior al cierre de recepción de ofertas se procedió abrir cada oferta conforme al orden de recibido y se constata en el Acta de Apertura que dos empresas presentaron la oferta económica

El nombre de los oferentes y el monto económico es:

- Compu Plaza S.A. monto de la oferta económica: ₡ 5,578,387.92
- Coazin de Costa Rica S.A. monto de la oferta económica: ₡ 7,672,552.00

Segundo: Que la proveeduría procede a verificar lo siguiente:

REQUISITOS	COMPU PLAZA S.A.	COAZIN DE COSTA RICA S.A.
Estado patronal con la Caja Costarricense del Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de Prohibición (Artículo N° 22 Y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado o en proceso de inhabilitación en la Administración Pública ya que de ser así no podrá participar en este proceso de contratación	CUMPLE	CUMPLE
Oferta firmada por quién es el representante legal	CUMPLE	CUMPLE

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Tercero: Que de conformidad con el oficio **TIC-0054-2014** emitido por la Lic. Marisol Álvarez Segura Coordinadora Servicios Informáticos, procede a citar en este oficio el criterio técnico que aplicado la revisión a cada oferta en términos generales indica que se adjudique la a la empresa Compuplaza S.A. A continuación se detalla el estudio técnico:

He analizado las dos únicas ofertas presentadas para el concurso **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2014CD-000017-01**, Adquisición e instalación de switch para Servidores del Palacio Municipal” para lo cual muestro el siguiente Criterio sobre Especificaciones técnicas.

Ambas empresas presentan un modelo acorde con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto el equipo como tal en ambas ofertas es idéntico y cumplen.

En las dos ofertas está presente la licencia solicitada. En caso de la empresa Coasin, lo manifiesta en nota adjunta según consulta de este Departamento al correo señalado.

También en ambas ofertas se menciona la línea de la instalación y cumplen con los técnicos especializados para el trabajo a realizar una vez instalados. Así mismo se constata en las dos ofertas las certificaciones de diferentes empresas e instituciones que demuestran la experiencia obtenida por estas empresas con este tipo de equipos.

Criterio sobre Oferta económica

Por tratarse de equipos idénticos con condiciones similares según lo estipulado en el cartel, donde partimos de que si se cumple con todas las características técnicas y especificaciones, se establece que el precio será la variable a considerar. (Según el punto 3., del cartel en mención). En este caso la oferta más conveniente para nosotros es la presentada por la empresa Compuplaza que nos ofertó en un total de ¢5.578.387 (cinco millones quinientos setenta y ocho mil, trescientos ochenta y siete).

El precio total de la oferta de la empresa Coasin según el tipo de cambio (542,70) del día de la apertura de la oferta es de 7.682.461 (siete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno). Superior a la oferta presentada por Compuplaza S.A.

Justificación: Cumplen con los requerimientos solicitados y son los ofertados con menor precio.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y el Artículo 13 del Reglamento vigente de la Proveduría Municipal de Grecia, se recomienda sacar el siguiente acuerdo.

Resuelve,

Tomar el siguiente acuerdo: Basados en los artículos 81,83, 84, 85 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveduría, el criterio técnico aplicado para Compra **Directa No. 2014CD-000017-01 “ADQUISICION E INSTALACION DE SWITCH PARA SERVIDORES DEL PALACIO MUNICIPAL”** decidir lo siguiente:~ Adjudicar el proceso denominado Compra Directa No. 2014CD-000017-01 “ADQUISICION E INSTALACION DE SWITCH PARA SERVIDORES DEL PALACIO MUNICIPAL” a la empresa Compuplaza S.A., esto por un monto económico de ¢ 5, 578,387.92 (cinco millones quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y siete colones con 92/100.)

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que le suena en los términos porcentuales, mucha diferencia entre una empresa y otra por lo que le gustaría escuchar el criterio de la Proveduría al respecto.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPRA DIRECTA "AQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA SERVIDORES DEL PALACIO MUNICIPAL, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0567-2014, que dice:

Me permito adjuntarles para su análisis y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta fotocopia del oficio ACM-181-2014 remitido por la Licda. Jacqueline Castro Rodríguez, Encargada del Acueducto Municipal en el cual remite la Propuesta de Modificación al Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de la Municipalidad de Grecia.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0565-2014, que dice:

En atención al Acuerdo SEC-4717-2014 por medio del cual solicitan que los criterios técnicos de aplicación de las excepciones a los Artículos 8 y 9 del Plan Regulador sean emitidos por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano (DCU), me permito adjuntarles copia del oficio DCU-097-2014 elaborado por el Ing. Rolando Miranda Villegas, Coordinador de DCU por medio del cual avala lo indicado por el Ing. Ronny Zamora en los oficios TOP-027-2014, TOP-038-2014, TOP-039-2014 y TOP-051-2014 (documento adjunto).

El oficio del Ing. Rolando Miranda Villegas, dice:

Reciba un cordial saludo, en cuanto al tema de fondo, y con objetivo de resolver los recursos varios interpuestos por administrados del cantón en cuanto a las excepciones suscritas en los artículos 8 y 9 del Plan Regulador, quien suscribe en calidad de coordinador general del DCU, le doy visto bueno a los oficios TOP-051, TOP-027, TOP-038 y TOP-39, a fin de poder dar debido tramite en el seno del Concejo Municipal.

No obstante y en miras **de no detener** documentación evaluada por el ingeniero competente, que para el caso lo constituye el jefe de Topografía, Ronny Zamora, le indico que el DCU es la estructura general conceptual izada en nuestro organigrama, el cual está compuesto por varios departamentos, a saber:

1. Acueducto
2. PUCC
3. Topografía
4. UTGV
5. Gestión Ambiental
6. Obras civiles.
7. Dirección DCU

Como es apreciable, todas estas dependencias funcionan como operadores del DCU, cada una en la sección específica que le corresponde. Dentro de los citados artículos 8 y 9 se dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

"... podrán hacerse vía Acuerdo Municipal previo dictamen v estudio técnico del Departamento de Desarrollo v Control Urbano (DCU) ... " (Artículo 8 y 9)

Como resulta comprensible, el DCU no es una oficina, es la suma de los diferentes aristas del que hacer urbano definido en los párrafos anteriores, lo que implica y debe ser entendido al cuerpo normativo llamarlo así, es decir cuando en los citados artículos se dice *u .. Dictamen v estudio técnico del Departamento de Desarrollo v Control Urbano (DCU) ... "* no se refiere a un informe univoco por parte de quien suscribe, ya que cualquiera de los actores citados, cada uno en su especialidad, dictan estudios y dictámenes en nombre del DCU, y si así no fuere el mismo Plan Regulador cuando requiere del examen específico del coordinador del DCU lo indica:

*"..Dicho visado será otorgado por el Área de Desarrollo v Control Urbano de la Municipalidad, de conformidad con las atribuciones que le otorga dicho artículo. **En caso de que el Ingeniero o Arquitecto Municipal. que dirige el DCU. no pueda otorgar el visado por interés directo, lo hará en suplencia el Alcalde Municipal. "***

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Manifiesta que han ingresado varios y cree que tres veces, en la primera ocasión con una solicitud del usuario en el sentido de que es para que se les baje los requisitos que establece el Plan Regulador hasta un 15%, establecidos en los artículos 8 y 9. Agrega que en esa oportunidad el los leyó y les recomendó solicitar el criterio del departamento correspondiente, y se le trasladó al señor Alcalde para que solicitara este criterio.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACION A LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a oficio ALC-0557-2014, firmado por el Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal y dirigido al Concejo Municipal, que dice:

En atención al Acuerdo SEC-4738-2014, específicamente al punto en el cual solicitan el criterio jurídico de la Administración con respecto a la naturaleza de los derechos del Mercado y los trasposos de los locales; me permito adjuntarles fotocopia del oficio LEG.056-2014 del Departamento de Servicios Jurídicos por medio del cual remite el Dictamen C-012-2010 emitido por la Procuraduría General de la República con relación a este tema.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-108-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, coordinadora de Administración Tributaria, en el que textualmente dice:

Remito para su análisis y aprobación, documentación presentada por la señora Danna Cristina Peralta Campos, mayor, casada, de oficios domésticos, cédula de identidad 2-411-803, vecina de Río Cuarto de Grecia, en la cual solicita se le autorice el traspaso de la Patente de Licores Extranjeros No.5, del Distrito de Río Cuarto, al señor Olivier Méndez Salas, mayor, casado, comerciante, cedula de identidad 9-078-347, misma que fue cedidas mediante Carta de Venta Privada de Patentes de Licores, realizada ante el Licenciado José Francisco Chacón Acuña, el 29 de julio de 2014. Se aclara que la patente indicada está siendo explotada en el local conocido como Car Alcalá, ubicado en Santa Isabel de Río Cuarto, bajo la Licencia Comercial B00493 y que se pretende mantener en el mismo sitio.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, el Traspaso de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad y la certificación de posesión de la Patente de Licores Extranjeros No.5, del Distrito de Río Cuarto.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Adicionalmente, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se deben asignar a la Patente de Licores Extranjeros No.5, del Distrito de Río Cuarto, una categorización Clase B, en atención a la actividad principal del negocio que es de Bar. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicada, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047. Además, se le recuerda el horario de funcionamiento para este tipo de negocios de 11 de la mañana a 12 media noche.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce oficio ADT-109-2014, de la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Para su análisis y aprobación, remito documentación presentada por el señor Edie Alberto Salazar Quesada, mayor, casado, comerciante, cédula de identidad 2-449-742, vecino de Santa Rosa de Poas, en la cual solicita se le autorice el traspaso de la Patente de Licores Nacionales No.7, del Distrito de San Isidro de Grecia, al señor Ruben Salazar Quesada, mayor, casado, comerciante, cedula de identidad 2-460-657, vecino de Cooperativa Victoria, misma que fue cedidas mediante Venta Privada de Patentes de Licores, realizada ante el Licenciado Miguel Ángel Zumbado González, el 29 de julio de 2014. Se aclara que la patente indicada está siendo explotada en el local conocido como Bar Darios, ubicado en Cooperativa Victoria, San Isidro, bajo la Licencia Comercial 5101101 y que se pretende mantener en el mismo sitio.

Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, el Traspaso de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad y la certificación de posesión de la Patente de Licores Nacionales No.7, del Distrito de San Isidro de Grecia.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Adicionalmente, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se deben asignar a la Patente de Licores Nacionales No.7, del Distrito de San Isidro de Grecia, una categorización Clase B, en atención a la actividad principal del negocio que es de Bar. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905-2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicada, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047. Además, se le recuerda el horario de funcionamiento para este tipo de negocios de 11 de la mañana a 12 media noche.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce oficio ADT-110-2014, de la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Remito para su análisis y aprobación, documentación presentada la señora Lilliana Tudor, de nacionalidad rumana, empresaria, casada, pasaporte número 2870902211228, vecina del Cajón de Grecia, quien solicita se le autorice la explotación de la Patente de Licores Nacionales No.15, del Distrito Primero, en el Restaurante conocido como "La Rumana", ubicado 125 metros al oeste de Agelec, mismo que se encuentra imputado a la finca inscrita al folio real No. 233788, negocio que trabaja bajo la Licencia Comercial No. B-02105.

Presenta como requisitos la nota de solicitud, fotocopia del pasaporte, constancias de la Patentes Comercial B-02105y Patente de Licores Nacionales No.15 del Distrito Primero, Constancia de estar al día con La Caja Costarricense de Seguro Social, Contrato de Arrendamiento del inmueble y la constancia de estar al día con el municipio.

Ahora bien, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se debe asignar a la Patente de Licores Nacionales No.15 del Distrito Primero, una categorización Clase C, ello en atención a la actividad principal del negocio que es de Restaurante. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicada, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047. Adicionalmente, se le recuerda que el horario de funcionamiento para este tipo de negocios, es de las 11 horas hasta las 2:30 de la mañana.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce oficio HM-75-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A Favor de: PAVICEN LTDA.

Órdenes de compra 41292-41300-41301: factura: 4870-4871-4872, Monto: ¢10.917.000,00. (Diez millones novecientos diecisiete mil colones exactos).

JUSTIFICACIÓN: se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢10.917.000,00. (Diez millones novecientos diecisiete mil colones exactos), correspondiente a la adquisición de 225 toneladas de mezcla y 2200 litros de emulsión asfáltica.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Este trabajo se deriva de la contratación directa #2014CD-000010-01 y que corresponden a la utilización de las partidas específicas del año 2013, de los distritos de Tacares (Calle Tura) y San Roque (calle San Miguel viniendo hacia San Roque), y para el distrito Río Cuarto, Recursos de la Ley 8114 (comunidad de San Rafael), según visto bueno en oficio UTGV 223-2014 emitido por el Ing. Alonso Uribe Mora.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PAVICEN LTDA. POR UN MONTO DE ¢10.917.000,00. (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL COLONES EXACTOS), QUE CORRESPONDEN A LA UTILIZACIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL AÑO 2013, DE LOS DISTRITOS DE TACARES (CALLE TURA) Y SAN ROQUE (CALLE SAN MIGUEL VINIENDO HACIA SAN ROQUE), Y PARA EL DISTRITO RÍO CUARTO, RECURSOS DE LA LEY 8114 (COMUNIDAD DE SAN RAFAEL), SEGÚN VISTO BUENO EN OFICIO UTGV 223-2014 EMITIDO POR EL ING. ALONSO URIBE MORA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se conoce oficio ADT-112-2014, de la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Para su análisis y aprobación, remito documentación presentada por el señor Rafael Ángel Duque, mayor, residente, cédula de residencia 184000736523, en calidad de representante legal de Inmobiliaria Los Duques S.A., cédula jurídica 3-101-131643, propietaria de la patente de Licores Nacionales No.2 del Distrito de Bolívar, en la cual solicita se le autorice el traspaso de la patente indicada, a la señora Marianeth Aguirre Jiménez, mayor, casada, docente, cedula de identidad 2-494-513, vecina de la Trinidad de Moravia, misma que fue cedida mediante documento de Compra-Venta Privada de Patentes de Licores, realizada ante el Licenciado José González Medina, el 01 de agosto de 2014. Adicionalmente, se solicita que la patente indicada tenga la autorización para ser explotada en el Restaurante La Estancia, ubicado Bolívar, la Virgencita, del Quijote 200 metros carretera a Sarchí y que funciona bajo la Licencia Comercial B-02427, en la finca inscrita al folio real No. 439413.

Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, el Traspaso de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, certificación de Personería Jurídica de Inmobiliaria Los Duques, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad y la certificación de posesión de la Patente de Licores Nacionales No.2 del Distrito de Bolívar.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Adicionalmente, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se deben asignar a la Licores Nacionales No.2 del Distrito de Bolívar, una categorización Clase C, en atención a la actividad principal del negocio que es de Restaurante. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicada, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047. Además, se le recuerda el horario de funcionamiento para este tipo de negocios de las 11 horas hasta las 2:30 de la mañana.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

SE ACUERDA: REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA MASTER ALINA ALVAREZ ARROYO, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. El señor Alcalde da lectura a oficio MG-PRE-026-2014, de la Licda. Paula González Pérez, Encargada de Presupuesto, que dice:

Por este medio se adjunta la siguiente información solicitada por la Contraloría General de la República al 30 de junio del 2014 en la norma 4.3.15 y 4.5.5 de la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Resolución R-DC-064-2013)

1.) Resultados de la ejecución presupuestaria:

- 1.2. Informe de cumplimiento de metas
- 1.3. Evaluación de los proyectos de inversión pública

2.) Información complementaria:

2.1. Comentarios generales sobres aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria se incluye en el punto anterior "Informe de cumplimiento de metas"

- 2.2. Detalle Remuneraciones (Plazas para cargos fijos y servicios especiales, dietas que se cancelan, desglose de los incentivos salariales.
Detalle de Transferencias
Detalle Amortización e intereses de la deuda

2.3. Identificación de necesidades de ajuste del presupuesto, Estados financieros.

2.4. Estado que demuestra la congruencia de la información que refleja la ejecución presupuestaria al 30 de junio 2014 con la información de los estados financieros.

3.) Información sobre la evaluación presupuestaria:

- 3.1. El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes.
- 3.2. El resultado de la ejecución presupuestaria al 30 de junio 2014, se incluye en el punto 2.5.
- 3.3. Las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos y metas.
- 3.4. El desempeño institucional y programático.

Para que sea presentado ante el Concejo Municipal y se tome acuerdo de conocimiento de dicha información.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO Y TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. El señor Alcalde da lectura a oficio 337-2014 CIT- firmado por el Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Por este medio se les comunica que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costar en su sesión N°12-2014-TE del 24 de mayo de 2014 tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDON°365-2014

- a) Enviar un documento físico con la recopilación de los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y sea remitido a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Auditorías Municipales.
- b) (...)

Los dictámenes de la Procuraduría General de la República adjuntos serían los siguientes:

- C-014-2013
- C-046-2014
- C-154-2014

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ESTUDIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a oficio ADT-111-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, que dice:

Remito para su análisis y aprobación, las siguientes solicitudes de arreglo de pago.

1. Joseph Alfaro Alfaro, cédula de identidad 2-553-203, quien adeuda la suma de ¢172.581.20, por concepto de bienes inmuebles y recolección de basura. Indica que su capacidad de pago es de ¢30.000.00 más el mes de servicios. Se debe aclarar que dicha cuenta se encuentra ya en trámite judicial y con fecha de remate, por lo que se solicita al Concejo dar la autorización respectiva para este arreglo.
2. Sylvia Elena Chaverri Ramírez, cédula de identidad 1-701-768, vecina de Grecia, mantiene un pendiente con este municipio de ¢145.588.21 por concepto de servicios municipales. Manifiesta que su capacidad de pago es de ¢10.000.00 mas el mes de servicios. Se recomienda aprobar dicha solicitud.
3. Ana Cecilia Retana Solís, cédula 2-307-089 y David Bernal Porras Retana, cedula 2-518-071, solicitan se les autorice a realizar un arreglo de pago sobre la cuenta del señor Bernal Porras Suarez, cedula 2-315-209, quien adeuda la suma de ¢206.821.95. Este caso se encuentra ya en la vía judicial y la señora Retana Solís, codueña de la finca, desea poder cancelar la suma de ¢10.000.00 mensuales ya que el señor Porras Suarez, no está en capacidad de pagar la deuda. Se recomienda aceptar el arreglo adicionando el mes de servicios
4. Cristhian Vargas Chaverri, cédula de identidad 2-515-115, solicita autorización para realizar arreglo de la cuenta del señor Noé Vargas Gutiérrez, ya fallecido y sobre el que recae una deuda por un monto de ¢358.353.36. Indica que su capacidad de pago es de ¢20.000.00 mensuales más el mes de servicios. Se recomienda autorizar el arreglo.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Le pregunta al señor Alcalde sobre los casos que dice que ya están en vía Judicial, pregunta que si se puede hacer el arreglo de pago igual que los otros.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que si están solicitando el arreglo de pago es porque ya le pagaron al abogado.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que si están en Sede Judicial el Concejo no puede hacer un arreglo de pago por una cuestión que se llama imputación de pagos aunque sea un acuerdo el despacho no va a proceder a dar por suspendido el proceso porque primero tiene que garantizarse que se le haya pagado al abogado, pregunta si hay alguna constancia de eso porque de lo contrario no podría procederse con el acuerdo.

Señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal:

Explica estos arreglos de pago es el Concejo el que los autoriza, una vez autorizados, en Administración Tributaria para formalizar el arreglo de pago, primero tienen que cancelar los honorarios al Abogado y traer el comprobante pero ante el departamento de Administración Tributaria.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que el Concejo no puede hacer un acuerdo condicionado, en este caso sería que se adjunte una constancia de Alina donde diga que ya se canceló al Abogado.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a). SYLVIA ELENA CHAVERRI RAMÍREZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-701-768, PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡10.000.00 MAS EL MES DE SERVICIOS.

b). CRISTHIAN VARGAS CHAVERRI, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-515-115, PARA REALIZAR ARREGLO DE LA CUENTA DEL SEÑOR NOÉ VARGAS GUTIÉRREZ, LA SUMA DE ₡20.000.OO MENSUALES MÁS EL MES DE SERVICIOS.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

c). EN EL CASO DE LOS SEÑORES JOSEPH ALFARO ALFARO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-553-203, Y ANA CECILIA RETANA SOLÍS, CÉDULA 2-307-089 Y DAVID BERNAL PORRAS RETANA, CEDULA 2-518-071, SE SOLICITA A LA MASTER ALINA ALVAREZ ARROYO, UNA CONSTANCIA DONDE DIGA SI ESTAS PERSONAS YA LE CANCELARON AL ABOGADO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0568-2014 que dice:

Con el propósito de que sea resuelto por el Concejo Municipal, me permito adjuntar la nota presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) con relación a la solicitud de retiro urgente de infraestructura que impide el libre tránsito o acceso al residencial Miraflores, ubicado en Tacares de Grecia.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Inciso 16. El señor Alcalde presenta copia de oficio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A. donde están haciendo una oferta de servicios para el proyecto de video vigilancia Municipalidad de Grecia I Etapa.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. El señor Alcalde da lectura ha comunicado de FEDOMA, que dice:

En atención a la solicitud planteada al sr. Ministro referente al cierre de la Planta de Asfalto le adjunto copia del Comunicado realizado para tal efecto. Esperamos respuesta del Ministerio de Salud para continuar las labores con normalidad.

Asimismo da lectura a oficio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dice: En razón de la suspensión temporal de operaciones de la Planta de Asfalto de Colima, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) informa a las municipalidades:

- 1) En razón el voto N°2014,00174 de la Sala Constitucional de las nueve horas cinco minutos del diez de enero de dos mil catorce, el MOPT dispuso la suspensión inmediata de la operación de la planta productora de asfalto ubicada en el plantel de Colima, sita, en Santo Domingo de Heredia, por considerar que la misma presume algún grado de contaminación.
- 2) En razón de que la suspensión temporal tiene gran impacto sobre los municipios del Gran Área Metropolitana, a los cuales el MOPT abastece de mezcla asfáltica, este Ministerio contrató con carácter de urgencia estudios de la Universidad Nacional (UNA) a efectos de demostrar que la operación de la planta por ser un equipo nuevo no contamina, como alegan los recurrentes a la Sala.
- 3) Una vez que se completen los análisis y las valoraciones de los estudios realizados, el Ministerio con el aval del Ministerio de Salud, al cual se le presentarán los resultados efectuados por la UNA, estaría en capacidad de reactivar la operación de la planta y con ello el abastecimiento de mezcla asfáltica a los gobiernos locales.
- 4) El MOPT le ha dado un claro sentido de urgencia al tema y confía en poder reactivar la operación de la planta en el menor plazo.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. El Regidor Julio César Murillo Porras, pregunta al señor Alcalde sobre la publicación del reglamento de Becas, ya que hace mucho tiempo que se le aprobaron las modificaciones y no se ha hecho la respectiva publicación.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que va a revisar porque no sabe si le alcanza el presupuesto existente.

Inciso 19. El señor Alcalde, se refiere a un correo que recibió la semana anterior de la Empresa UST Global, donde se gira instrucciones para que se hiciera un plan piloto con este Cantón, lo que el día de mañana el señor Presidente del Concejo y su persona se van a reunir con esta empresa, porque ellos están planteando realizarlo en seguridad para todo el cantón, instalación de cámaras y demás.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Agrega que tienen que analizar cuanto es el costo. Agrega que esta empresa ya ha hablado con Grecia Digital, y con algunas otras instituciones por lo que van a ir para saber cuál es el planteamiento que ellos tienen.

Regidor Harry González Barrantes.

Para efectos de no crear ningún tipo de expectativa y de influencias previas a que tengan una instalación formal en el Cantón, no existe el criterio de oportunidad para establecer con ellos un tipo de convenio marco para que el Concejo relacione con este tipo de empresas y sea por la vía legal.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Responde que ya ellos han visto esa situación y cómo lo van a plantear y dice que lo plantear por medio de Gobierno Digital que establezca el convenio marco con ellos.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que le extraña mucho que ellos sin ser de Grecia conozcan de la problemática que es seguridad, cree que es más bien un asunto de un acuerdo del Concejo y que el Concejo defina qué es la prioridad de este cantón y de esta administración, pero en la presentación que hicieron ellos fueron muy enfáticos con la pregunta que él les hizo. Agrega que le gustaría ver cuál es propuesta de seguridad que ellos proponen y ver cuál es la prioridad.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que si la Municipalidad maneja directamente con la Empresa, tendrían que hacer una licitación y una cotización para el proyecto que la Municipalidad defina. Mientras que si se hace un convenio marco entre la empresa y la municipalidad sería diferente.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que esta empresa UST Global tiene un propuesta muy interesante para este Cantón en el tema de seguridad, y que posiblemente es cámaras, por lo que los invitaron para una reunión para hablar sobre el asunto, pero hasta mañana sabrían al respecto.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se da lectura a oficio de la Asociación de Desarrollo de Calle Rodríguez, que dice:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Rodríguez, los saludan muy respetuosamente y a la vez les solicita la donación de los siguientes materiales:

7 metros de arena

7 metros de piedra

5 alcantarillas

50 sacos de cemento

Este material se utilizará en la construcción de un muro de contención que se está construyendo en el cuadrante de la iglesia, debido a un derrumbe que está dañando el camino y obstruyendo el paso por el cuadrante.

Agradeciendo de antemano la atención que presten a la presente y esperando una respuesta afirmativa.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Allen Ronald Arrieta Hidalgo firma oficio en el que textualmente dice:

El suscrito ALLEN RONALD ARRIETA HIDALGO, mayor, casado una vez, comerciante, cédula 2-0385-0120, vecino de Alajuela, Grecia, Los Ángeles, doscientos metros al oeste de la Iglesia, ante ustedes solicito:

Con la documentación que aportó al efecto y según el Reglamento General del Mercado Municipal de Grecia, por cumplir a cabalidad con todos los requisitos y en aplicación del artículo 12 de dicho reglamento, solicito se apruebe el traspaso definitivo de la patente comercial número DOS SIETE UNO NUEVE OCHO CERO UNO, a mi nombre.

Señalo para notificaciones al Fax 24-44-05-13.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que si quieren él puede revisarlo lo que si cree es que por una cuestión de trámite y así lo ha hecho ver el Concejo, es que en otras ocasiones debería venir con un refrendo de la Administración del Mercado y no la petición directamente.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. La Asociación de Desarrollo Comunal de Calle Raicero, remite oficio que dice:

La presente tiene el fin de solicitar la exoneración de la patente para espectáculos públicos y para venta de licores temporal según lo establecido en la ley, esto debido a que la iglesia de la Argentina se encontraba en estado de deterioro muy avanzado, los vecinos se organizaron para repararla un poquito, pero la mano de obra ya especializada para ciertas tareas tenemos que pagarla y cada planilla semanal es de aproximadamente 200000 mil colones, por lo tanto estamos recaudando fondos para poder realizar los pagos semana tras semana, en este caso queremos realizar un baile con los Hicsos el 24 de agosto del 2014 de 4pm a 8pm, sería una tarde familiar.

Les agradeceríamos mucho su ayuda ya que es muy importante para el pueblo esta actividad.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CALLE RAICERO, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL 24 DE AGOSTO DE 2014. ASIMISMO, SE AUTORIZA LICENCIA PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce oficio firmado por la Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Centro, en el que dicen:

La comunidad de Santa Gertrudis Centro desde hace más de 7 años tiene implementado un programa de reciclaje en unión con La Asociación de Desarrollo Integral, La ASADA y un grupo de voluntarios y voluntarias que operan el centro de reciclaje, ubicado a un costado del gimnasio.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

En los últimos tres años este centro ha reciclado más de 57 toneladas, que comprende bolsas plásticas, papel, cartón, PET, chatarra, tetra pack y vidrio. A pesar de todo este esfuerzo comunal no ha existido voluntad municipal para exonerar el pago de basura a la Asociación de Desarrollo, dinero que se necesita para las distintas obras y proyectos comunales.

Este centro opera con muchas limitaciones de espacio y de equipo, razón por la cual solicitamos a la municipalidad que nos suministre una máquina para compactar plástico y otros materiales, una máquina para quebrar y/o triturar el vidrio y también se requieren extintores.

Por medio del trabajo comunal estamos aportando nuestro grano de arena para luchar contra la contaminación ambiental, de crear un mejor cantón y con ciudadanos cada vez más conscientes en temas de medio ambiente. Nuestros niños y niñas están observando como en cada casa sus padres apartan la basura reciclable, esto a futuro evitará un aumento en la contaminación de nuestras comunidades.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO DE LA ASOCIACIÓN SANTA GERTRUDIS CENTRO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, remite oficio que dice:

Para lo que corresponda, transcribimos el acuerdo tomado en la sesión N°003, celebrada el día miércoles 30 de julio del año en curso.

El Lic. Ignacio Blanco Ugalde, dice que dado a la situación que se ha presentado en cuanto al giro de presupuesto que desde el 15 de mayo se hizo la solicitud y al día de ayer 30 de julio aún no había sido depositado; lo que ha ocasionado que tanto transportistas como entrenadores y pagos de recibos como luz, teléfono, póliza y otros se hayan visto afectados, presenta moción para que se solicite al Concejo analizar la posibilidad de aprobar a este Comité un giro mensualmente, sin que para ello haya que enviar cada vez un acuerdo. Hacer la consulta ya que, se sabe que en otras municipalidades giran mensualmente o en tramos de manera que, no tienen que estar tomando acuerdos al respecto.

SE ACUERDA: Acoger la moción y solicitar respetuosamente al Concejo Municipal, el giro de ¢20.000.000.00 (Veinte millones de colones) por mes del Presupuesto Ordinario; correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia. De no aprobarse un giro por mes, se solicita por favor depositar ¢20.000.000.00 (Veinte millones de colones).

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que toda junta Directiva se maneja por proyectos, que inclusive por nivel interno tiene liquidaciones y tienen necesidades que tienen que estar plasmadas en las actas correspondientes de la organización y lógicamente la solicitud.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que para tomar el acuerdo del giro mensual deberían tener a mano el presupuesto, lo girado hasta el momento y el remanente para el resto del año para poder decidir cuál es la suma que se va a girar. En segundo lugar el giro de veinte millones de colones ahora, podría suceder que se que queden sin presupuesto en octubre o noviembre, por lo que considera que se debe analizar muy bien esto.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que la semana anterior el Comité Cantonal solicitó quince millones y ocho días después están solicitando veinte, y según el reglamento de Deportes, dice que se debe coordinar con la Municipalidad todos los desembolsos y las actividades que ellos hagan, agrega que el comité no justifica los dineros que solicitan, le parece que debe venir justificado los veinte millones y la cantidad que soliciten.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Somete a votación la primera propuesta del Comité de Deportes para girar veinte millones de colones por mes.

Votos a favor: 0

Votos en contra: 7

De igual forma somete a votación la segunda presupuesta para depositar la suma de veinte millones de colones.

Votos a favor:0

Votos en contra: 7

En consecuencia:

SE ACUERDA: RECHAZAR LAS SOLICITUDES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA POR CONTAR CON NINGUNA JUSTIFICACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Eric Venegas Ávila, remite oficio que dice:

Respecto a la solicitud presentada de forma completa y correcta según se me indico para la segregación de lote que consta en la boleta 5689 tratado en el oficio SFC-4676-2014 con respecto al TOP-038-20 14 firmado por el Ing. Ronny Zamora Vargas encargado de la oficina de Topografía que pertenece al departamento de Desarrollo y Control Urbano (DCU): donde traslada documentación e informe técnico de mi caso Eric Venegas Ávila donde presento mi solicitud para aplicar los artículos 8 y 9 del Plan Regulador en cuanto a la reducción de los requisitos en un 15% en área de frente.

Desde el día 27 de mayo del 2014 está solicitud fue trasladada desde la oficina de Topografía perteneciente al Departamento de Desarrollo y Control Urbano (DCU) a la oficina del Concejo Municipal. A la fecha no he tenido una respuesta por parte de este ente ante lo anterior reitero mi petición presenta en la boleta 5689 tratado en el oficio SEC- 4676-2014 con respecto al TOP-038-20 14 firmado por el Ing. Ronny Zamora Vargas encargado de la oficina de Topografía del departamento de Desarrollo y Control Urbano (DCU) donde traslada documentación e informe técnico de mi caso Eric Venegas Ávila por ello me apego a la 'ley 8220.

Lo anterior para lograr el objetivo planteado en la solicitud anteriormente referida.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que este es un caso muy similar a los que presentaron anteriormente, agrega que tiene sus dudas con relación a ese 15% que están pidiendo los administrados porque el Plan Regulador es muy claro en su artículo 8 y 9 donde dice a quién se le puede aplicar y cuáles son los acuerdos que debe tomar el Concejo. Agrega que se puede aplicar en

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

caso de una segregación de familiares, o lotes en casos de bien social donde se pueda justificar que es para una casa de bien social. Está de acuerdo en la gente haga esos planteamientos pero debe haber una comisión que revise esos acuerdos porque se puede estar beneficiando a otras personas.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que eso del 15% viene en el Plan Regulador y está establecido los típicos, dice que la Ley no puede hacer distinción, la Ley no puede decir a este sí y ha este no, porque estarían actuando en contra de los principios y de otras leyes, pero sí lo estipula y sería cuestión de revisar el reglamento y dice que el Licenciado Hansel lo había leído hace un tiempo.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que él había leído ese artículo, y dice que la variación es solamente en cuanto a densidad, frente, retiros, altura, área de lotes en no más del 15%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos de no más de 5 metros, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal previo dictamen y estudio técnico del Departamento de Desarrollo y Control Urbano (DCU). Los ajustes serán permitidos solamente cuando el caso en cuestión se encuentre en una o varias de las siguientes circunstancias:- Lotes mayores a 2.500 metros cuadrados o proyectos de 2.500 metros cuadrados de construcción, donde se pretende dar la oportunidad a un proyecto de diseño más integral y que ofrezca más ventajas que las permitidas en este reglamento y/o reglamentos complementarios.

Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos.

- Cuando el uso es comunitario y no contradice al Plan Regulador en su disposición de uso de la zona o el proyecto es de interés público.

- Cuando sean proyectos auspiciados por entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Los proyectos de vivienda estatales o privados, proyectos de donación, beneficencia, catalogados de emergencia por catástrofe o interés nacional según Decreto Ejecutivo. Esto no exime el cumplimiento de los requisitos restantes.

- Cuando se proponga por parte de la Municipalidad o de otros interesados afectar este reglamento, siempre y cuando no implique cambios de fondo o técnicos...

Evidentemente para que se dé la afectación de ese 15% tiene que visualizarse necesariamente con esas circunstancias que están ahí.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que lo que entiende entonces es que necesitan una explicación aquí y una justificación real para poder este Concejo tomar un acuerdo porque no se está siguiendo con lo que establece esos artículos. Agrega que los criterios que se leyeron hace un rato no están amparando ese criterio que aparece en el reglamento, se debería traer a ellos a la comisión para que justifiquen sobre estos casos.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Inciso 7. Los Vecinos de Calle Pedregal, Distrito San José, Vecinos de Calle Emérita y de los alrededores de Calle el Achiote, firman oficio en que a letra dice:

La presente para saludarlos y a la vez expresarles lo siguiente:

Nosotros somos vecinos de Calle Pedregal distrito San José, Calle Emérita y vecinos de los alrededores de Calle el Achiote, los cuales al ver la necesidad por la que están pasando nuestros niños y niñas en estas comunidades, los cuales no tienen un área de esparcimiento al aire libre que reúna las condiciones necesarias para su disfrute, nos hemos reunido y hemos decidido trabajar por las 2 áreas municipales que existen, en reunión de vecinos se acordó tomar una para el disfrute de niños de 2 a 10 años le llamaremos lote 1 con un área de 465m2 aproximadamente, para el cual sería el lote ubicado sobre la carretera de calle el pedregal, viniendo de Templo Católico de Calle el Achiote, y el segundo ubicado entre la Calle el Pedregal y Calle Emérita que mide aproximadamente 500 m2 del anterior para el disfrute de adolescentes.

Se realizaron actividades en un principio para tales fines, sin embargo, se acordó arreglar el acceso de Calle el Pedregal al Achiote. El Señor Isidro Herrera Cruz, se ha dado a la tarea de solicitar ayuda a la industria y al comercio y se han recibido donaciones para compra de un play ground con un valor cotizado en 1270000 colones. Sin embargo, muchos solicitan como respaldo para hacer donaciones la conformación de un comité avalado por la autoridad competente.

Por tanto, acudimos a este honorable Consejo con los siguientes objetivos:

1. Se nos adjudique como Comité de Vecinos la administración de los 2 lotes por un período de 50 años, para poder seguir solicitando al comercio e instituciones del Estado y privadas ayudas. Para el desarrollo de estos proyectos y con el debido respeto de las leyes del país necesitamos contar con la aprobación de la autoridad municipal. Ya que desde que vivimos en esta área nos hemos encargado del mantenimiento de ambos lotes. Carta Consejo Municipal 4/8/2014 Consenso vecinal Calle El Pedregal, El Achiote, Calle Emérita, Áreas de Juegos Página 1.

2. Se le solicita a la Municipalidad donación de materiales (malla, cemento, tubo, piedra, arena) para iniciar el proyecto con el cierre de los lotes y estamos dispuestos a proporcionar la mano de obra para el desarrollo de los trabajos.

Sin más por el momento nos despedimos, no sin antes agradecerles la interposición de sus buenos oficios para lograr el éxito de este proyecto comunal.

Nuestro medio de comunicación para estos fines, sírvanse informarnos a los correos:

iherrera@kamsindustrial.com

erikka@costarricense.cr

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que lo mejor que puede pasar es que se envíe el reglamento a la Asociación y a la Comunidad y que lo revisen para que se acojan al mismo.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que sería bueno pedirles el número de los planos para comenzar con la información.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Manifiesta que él se ofrece para servir de mediador y asesorar a los vecinos, ya que este trámite solo se puede hacer a través de la Asociación de Desarrollo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

SE ACUERDA: DEVOLVER EL OFICIO A LOS VECINOS DE CALLE PEDREGAL Y CALLE EMERITA, Y MANIFESTARLES QUE EL TRÁMITE SE DEBE REALIZAR A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL LUGAR.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos IAJ-20-2014 de fecha 31 de julio del 2014

Hora de reunión: 5:00 pm

Miembros presentes: Julio Cesar Murillo Porras, Gerardo Esquivel Guevara, Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes y Jorge Gómez Valverde.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

Se conoce el oficio SEC-4763-2014, con respecto al oficio ADT-087-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, donde solicita el traspaso de la Patente de Licores Nacionales N°7, del distrito Puente Piedra, ubicado en el cruce de Rincón de Salas, en el local conocido como Bar Anitas, mismo que se encuentra imputado a la finca inscrita al folio real N319880, negocio que trabaja bajo la Licencia comercial N° 7601801, del señor José Manuel Rodríguez García, quien le traspasa al señor Luis Gerardo Rodríguez Salazar

Por lo anterior esta comisión dictamina positivo, con base a la recomendación en el oficio ADT-087-2014, del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad.

Se conoce el oficio SEC-4842-2014, con respecto al oficio ADT-099-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, donde solicita el traspaso de la Patente de Licores Nacionales N°15 y Licores Extranjeros N°4, del distrito Puente Piedra, ubicado en el Poro de Grecia, en el local conocido como Rancho de Tencha, negocio que trabaja bajo la Licencia comercial N° 7600201, del señor Jorge Luis Álvarez Villalobos, quien le traspasa al señor Carlos Mario Hidalgo Bogantes.

Por lo anterior esta comisión dictamina positivo, con base a la recomendación en el oficio ADT-099-2014, del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO ADT-099-2014, AUTORIZAR EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°7 DEL DISTRITO PUENTE DE PIEDRA, AL SEÑOR LUIS GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDE.

b). CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO ADT-099-2014, AUTORIZAR EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°15 Y LA PATENTE DE LICORES EXTRANJEROS N°4 DEL DISTRITO PUENTE DE PIEDRA, AL SEÑOR CARLOS MARIO HIDALGO BOGANTES. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 337 04 de agosto del 2014

Inciso 9. Se presenta informe del Regidor Gerardo Esquivel Guevara que dice:

Reciban por este medio un atento saludo y a la vez quiero informarles sobre la participación de este Regidor, quien en compañía del Regidor Harry González Barrantes, fuimos nombrados por ustedes, **según Cap. 111, Inc. 8, del Acta #328 del 28 de junio de 2014**, como Representantes de la Municipalidad de Grecia ante la Asamblea General del IFAM a celebrarse a las 8:30 a.m. del 09 de julio del año en curso, con el fin de asistir y votar para las elecciones de tres miembros de la Junta Directiva de esa Institución.

Al no haber quórum a las 8:30 a.m., no dio inicio la Asamblea General y se pospuso para Segunda Convocatoria a las 9:30 a.m. A esta hora dio inicio con el quórum requerido.

La señora Yanina Soto, Presidenta Ejecutiva del IFAM dio la bienvenida y ofreció unas palabras sobre la actualidad del Instituto, manifestando que considera que está obsoleto, que debe modernizarse y sobre todo, descentralizarse políticamente, de manera que las Municipalidades tengan más participación en la toma de decisiones,

Hizo hincapié en la prohibición a los Miembros de la Junta Directiva en participar en política partidista, según Art. #146 del Código Electoral. Asimismo manifestó que los Miembros de la Junta Directiva devengarán una Dieta de ¢46.360.45 por cada sesión, menos rebajos de Ley, además no se cubren Viáticos (Transporte, Alimentación, Hospedaje, etc.).

Por parte de algunos Asambleístas hubo cuestionamiento sobre la norma que dice que para ser ganador del puesto en la Junta Directiva, el o la participante debe obtener como mínimo el 51% de los votos emitidos en la ronda, Pero esto no lo puede resolver la Asamblea, ya que debe ser sometido a cambios en la Asamblea Legislativa.

I Convocatoria de Candidatos:

Álvaro Solano Lazo	Los Chiles	30 votos	
Desiderio Solano Mora	Belén	4 votos	
Carlos Villalobos Szuther	San José	64 votos	Electo
William Quirós Silva	Alajuela	1 Voto	

II Convocatoria de Candidatos:

Ligia Rodríguez Villalobos	San Carlos	60 votos	Electa
Graciela Serrano Alfaro	Abangares	34 Votos	

III Convocatoria de Candidatos:

Robert Miranda Amador	Carrillo	60 votos	Electo
Mario Castillo Val verde	Guácimo	36 Votos	

Fue interesante nuestra participación y dar cumplimiento a lo aprobado por el Concejo Municipal, Además como enriquecimiento de conocimientos sobre la materia, que está en función de nuestros puestos como Regidores y Regidoras. Por otra parte, es un deber y una necesidad asistir a charlas, asambleas, talleres, congresos y demás, para realizar una mejor gestión al Cantón de Grecia.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El Máster Juan Carlos Cruz Salas, Director de la Escuela Julio Peña Morúa, envía oficio en el que dice:

Reciban un cordial saludo de paz y bien en todas las funciones que desempeñan al servicio de las y los habitantes del cantón. Aprovecho también para solicitarles de manera respetuosa, pero urgente el trámite de destitución de algunas (os) los miembros de la Junta de Educación del centro educativo Julio Peña Morúa, Código 1146, con cédula jurídica 3-008-061186, ubicada en el Mesón de San Isidro de Grecia.

Las siguientes son las personas por diferentes razones: personales y laborales no desean continuar más y son:

Juan Alberto Álvarez Rojas 2-341-733 Laborales
María Rita ReyesAlfaro. 9-084-805 Asuntos laborales
Cc: María Rita Barrantes Alfaro.
Johanna María Cascante Rojas 2-567-281 Asuntos personales

Nombre y apellidos Número de Razón por la que cédula se solicita la destitución

Ana María Mejía Miranda 2-432-343 Desinterés y ausentismo a reuniones.

Además le solicito nombrar a las personas ubicadas en el primer puesto de cada terna como los y las miembros de la Junta de Educación Escolar Julio Peña Morúa que a continuación cito:

Solicito esta petitoria amparado en el artículo 23, inciso A y B, del nuevo reglamento. Además le solicito nombrar a las personas ubicadas en el primer puesto de cada terna como los y las miembros de la Junta de Educación Escolar Julio Peña Morúa que a continuación cito.

Terna N°1

Willy Castro Molina
José Mario Jiménez Calvo
Karen Miranda Valverde
Evelyn Andrea Alvarado Alfaro

Terna N°2

José Mario Jiménez Calvo
Karen Miranda Valverde
Willy Castro Molina
Evelyn Andrea Alvarado Alfaro

Terna N°3

Karen Miranda Valverde
José Mario Jiménez Calvo
Willy Castro Molina
Evelyn Andrea Alvarado Alfaro

Terna N°4

Evelyn Andrea Alvarado Alfaro
Karen Miranda Valverde
José Mario Jiménez Calvo
Willy Castro Molina

Le solicito que se gestione lo correspondiente a la mayor brevedad y que en derecho procedan para que no se perjudique la labor del centro educativo más.

SE ACUERDA: DEVOLVER EL OFICIO AL MASTER JUAN CARLOS CRUZ SALAS, DIRECTOR DE LA ESCUELA JULIO PEÑA MORUA, Y SOLICITARLE QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, UNA PERSONA NO PUEDE APARECER DOS VECES EN UNA TERNA, POR LO QUE SE LE SOLICITA QUE SEA CORREGIDO Y SE PRESENTE NUEVAMENTE.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

Inciso 11. La suscrita, Licda. Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Euloqia Ruiz Ruiz, del Circuito Educativo 06, de la Dirección Regional de Alajuela por este medio me permito saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente, se me nombre tres puestos de la junta de Educación, (Presidente, Vice presidente, Secretaría) ya que la fecha de vencimiento, de los mismos es el 19 de setiembre del 2014.

'Esto con el fin, de cumplir con lo establecido en el .Art. 22 del Reglamento General de juntas de Educación y .Administrativas. "...para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual, especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma"

Les presento las ternas, con los nombres de las personas que aceptaron colaborar para cada función.

Terna N°1

Juan José González Hidalgo, cédula 2-258-183
Kateryn Barquero Gómez cédula 2-536-373
Nanie Alfaro Ugalde cédula 2-479-927

Terna N°2

Eneida Arce Núñez cédula 6-257-276
Adriana Álvarez Alfaro cédula 2-464-708
Viviana Barquero Ramírez cédula 1-862-187

Terna N°3

Clary Elena Mora Arce cédula 2-420-128

Elizabeth Blanco Zamora cédula 2-604-086

Yendry Bolaños Castro cédula 1-995-277

Regidor Harry González Barrantes:

No sabe si el Dr. González puede participar en dos Juntas de Educación a la vez porque es miembro de la Junta de la Simón Bolívar, no sabe pero sí le gustaría saber si se puede o no.

Regidora Denia Ramírez García:

Dice que cree que no participar en dos Juntas de Educación y también ninguna docente puede ser miembro de una Junta de Educación donde trabaja. Es la misma situación de una Asociación de Desarrollo Comunal ya que si pertenece a una junta de Desarrollo no puede pertenecer a una Junta de Educación y esto atrasa el nombramiento y todo lo demás.

SE ACUERDA: DEVOLVER EL DOCUMENTO A LA LICDA MARCELA CESPEDES GONZALEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA EULOGIA RUIZ, PARA SOLICITARLE INFORME A ESTE CONCEJO, SI UNA PERSONA PUEDE PERTENECER A DOS JUNTAS EDUCATIVAS AL MISMO TIEMPO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce oficio de la Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Centro, que dice:

La comunidad de Santa Gertrudis Centro desde hace más de 7 años tiene implementado un programa de reciclaje en unión con La Asociación de Desarrollo Integral, La ASADA y un grupo de voluntarios y voluntarias que operan el centro de reciclaje, ubicado a un costado del gimnasio.

En los últimos tres años este centro ha reciclado más de 57 toneladas, que comprende bolsas plásticas, papel, cartón, PET, chatarra, tetra pack y vidrio. A pesar de todo este esfuerzo comunal no ha existido voluntad municipal para exonerar el pago de basura a la Asociación de Desarrollo, dinero que se necesita para las distintas obras y proyectos comunales.

Este centro opera con muchas limitaciones de espacio y de equipo, razón por la cual solicitamos a la municipalidad que nos suministre una máquina para compactar plástico y otros materiales, una máquina para quebrar y/o triturar el vidrio y también se requieren extintores.

Por medio del trabajo comunal estamos aportando nuestro grano de arena para luchar contra la contaminación ambiental, de crear un mejor cantón y con ciudadanos cada vez más conscientes en temas de medio ambiente. Nuestros niños y niñas están observando como en cada casa sus padres apartan la basura reciclable, esto a futuro evitará un aumento en la contaminación de nuestras comunidades.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta ¿si es factible para la Municipalidad, comprar máquinas para las Asociaciones de Desarrollo, si están bajo el derecho privado que se dijo el otro día, o tienen algún aval sobre ese proyecto, o hay algún convenio para ese reciclaje que hace esa Asociación, o no tienen ningún ligamen con ellos como se tiene con el Centro de Acopio?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le parece que lo más conveniente es una acción de solidaridad de la Municipalidad porque están ayudando al reciclaje y aparte de eso están permitiendo que menos basura vaya en los camiones de basura, lo que le parece que sería conveniente es ver si hay convenios con asociaciones, para que administren los centros, por lo que podrían hacer convenio para este caso en especial.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que este tipo de proyectos de muy buena intención, hay que apoyarlos, el problema es que aquí nada más dicen sí pe no se tienen estudios técnicos que realmente les digan cuánta cantidad de basura van a mover, de cuanta es la capacidad de la máquina, porque no hay datos importantes avalados por el departamento de Ambiente, o tiene ningún problema en darle el voto y ojalá todas las organizaciones de todos los distritos tuvieran esa actitud. Felicita a los organizadores y al distrito porque eso es lo que necesitan en todos los distritos.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que es importante lo que están haciendo y dice que estas personas sí tienen información de todo lo que hacen. Agrega que la Dos Pinos le entrega pupitres al Colegio, a la escuela por los empaques tetrabrik. Manifiesta que a la Asociación de Desarrollo le cobran cuatro basuras, en vez de apoyarlos, más bien les cobran y esto es algo que han gestionado desde hace mucho tiempo pero no les han ayudado.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que eso es ineficiencia municipal simple y sencillamente porque no les han hecho los estudios, si una persona aporta menos basura paga menos, y la otra parte es que es diferente cuando la empresa privada interviene ahí porque hay un interés social empresarial. le dice a Jorge Eduardo le parece importante que se haga ese planteamiento nuevamente porque no puede ser que estén pagando más basura de la emiten.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Le confunde un poco porque el mismo Código Municipal establece que el Concejo de Distrito está formado por las Asociaciones de Desarrollo, por lo que entiende como hay veces dicen cómo no están ligadas las Asociaciones sin parte de la misma municipalidad, por distrito es un núcleo que forma el total de las municipalidades, considera que se debe estudiar a fondo este tema.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que se debe hacer un informe de todos los lugares de reciclaje, porque eso cuesta mucho que dejen ganancia pero él lo ve desde el punto de vista social, y le parece muy bien que una Asociación de Desarrollo esté metida en ese proceso, y ojalá que se haga en todos los distritos, porque este es un problema serio a nivel de todo el mundo y si todos empezaran poniendo un granito de arena, sería otra cosa. Pero sí debería la municipalidad impulsar estos proyectos dentro del marco legal.

Regidor Harry González Barrantes:

Estos son los insumos que la compañera Yessenia ocupa cuando vino hacer la exposición aquí, estos son los insumos que tiene el proyecto de ambiente de la municipalidad, si estuviera captado esa idea ese tipo de cosas, ya estaría desarrollado un convenio, apoyo a personas y que hacen este tipo de proyectos.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que este tipo de cosas ni siquiera es discutible ya que es una Asociación de Desarrollo que les quita 53 toneladas de basura, no lo sabía, los niños que reciben beca tiene que ir a ayudar al reciclaje un proyecto mas bien debieran de traerlos aquí y felicitarlos y preguntarles como lograron eso ya que la municipalidad con toda la maquinaria que tiene no ha podido, le parece que es un tema que debe ser discutido, le parece que se debe enviar este documento al señor Alcalde para que busque la manera legal de ayudarles a esta asociación.

Agrega que se podrían invitar a los miembros de la Asociación para que les haga una exposición del proyecto de cómo lograron esto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que este es un proyecto ejemplo desde hace mucho tiempo, que empezaron unas señoras y más bien fueron llamadas y tomadas en cuenta y cuando se dijo del proyecto de la comisión de Ambiente, del proyecto de reciclaje de la Municipalidad fue muy bien visto por la gente del MINAE y de Salud. Comenta que si no fuera un grupo que está bien organizado y que tiene un debido y estricto control, y no es gente que trabaja para echarse dinero a los bolsillos sino que es para ayudar a la comunidad, y están recogiendo y quitándole un costo a la municipalidad de lo que se recoge.

Quisiera decir que la municipalidad se ha beneficiado con esto y le parece muy importante que ellos vengan y hagan una presentación al respecto.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Propone que se le traslade el documento al señor Alcalde para que busque contenido dentro del marco legal y que se inviten para dentro de un mes.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que no pueden pedir dinero si no tienen la base jurídica para poder otorgar, quiere que le muestren cuál es la forma en que la municipalidad puede otorgar dinero para este tipo de cosas.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que la Municipalidad puede firmar un convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo, por la Municipalidad puede realizar un convenio y cederle en administración o en forma arrendada por un determinado tiempo la máquina o lo que ellos están solicitando.

SE ACUERDA: ENVIAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA BUSQUE CONTENIDO PRESUPUESTARIO DENTRO DE LA FIGURA LEGAL PARA UNA DONACIÓN DE ESTE TIPO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Moción del Regidor Oscar Vargas Alfaro.

Asunto: Sesión Extraordinaria para atender a la Asociación de Desarrollo y Asada de Santa Gertrudis Centro.

Mociono para solicitar una audiencia para la Asociación de Desarrollo y Asada de de Santa Gertrudis Centro.

Motivo: Exposición sobre proyecto de reciclaje y proyección y logros obtenidos.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.

EN CONSECUENCIA SE SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, DAR AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y ASADA DE SANTA GERTRUDIS CENTRO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Desea hacer un comentario con relación a la propuesta de don Rolando el jueves, y dice que notó la ligereza de Rolando de excluir a los Síndicos, no de la Sesión porque ya había terminado sino de la solicitud que hizo para dialogar sobre un contrato que hizo el Concejo con el Abogado. Desde se punto de vista cree que ellos son parte del Concejo, por lo que hay una molestia de parte de los compañeros.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Se refiere a lo sucedido el jueves, y dice que se sintió muy molesta por la forma en que les dijeron a los Síndicos que salieran, le parece que si son un Concejo Municipal, son un grupo de todos y tienen que estar juntos y si hay alguna situación con algún compañero se puede ver en una comisión y no tirarlos a ellos de la forma que lo hicieron.

Síndica Luz María Jiménez Arrieta:

Manifiesta que su malestar por lo sucedido el jueves y se sintió ofendida porque nunca le había pasado eso en los Concejos anteriores, agrega que también en otra oportunidad el señor Presidente los llamó "Burros de Portal", y también le molestó mucho.

Síndica María Adilia Valverde Brenes:

Expresa su malestar porque en la sesión del jueves el señor Presidente del Concejo los llamó burros de portal, y como Síndica no lo acepta porque esa no es la forma de pedir las cosas. Agrega que ellos han sido muy respetuosos y desea que así sean con ellos también.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que le parece que hay gente molesta y están en todo su derecho, le parece que debe disculparse con todos los Síndicos, y les dice que hay momentos difíciles para ellos y para él como Presidente y hay temas que se deben manejar con cuidado, en el tema directo de que los llamó burros de portal, les pide disculpas porque no fue su intención, y a como él dice la cosas también es humilde y sabe reconocer sus errores, y su intención no fue ofender, lo que más desea es colaborar y luchar porque las cosas salgan de la mejor manera.

Agrega que quiso hacerlo de la mejor manera y creyó que esa era la mejor manera, dice que él les solicitó muy respetuosamente que después de la sesión tenía que hablar un tema con relación al señor Abogado del Concejo Municipal y que él solicitaba que ese día por acuerdo municipal el señor abogado no estuviera presente, no para hablar mal de él y todos sus compañeros que se quedaron aquí saben de lo que les habla pero sí ocupaba aclarar algunas dudas, repitió en dos o tres ocasiones que tomaran ese acuerdo y Don Julio un poco exaltado a quien no sintió normal, por otro lado el señor Abogado le pide la palabra y eran las diez y resto de la noche, quiere que entiendan que no era pertinente ni conveniente que ese momento se siguiera la discusión por eso decidió terminar la sesión y cualquier tipo de discusión porque se trata resolver y no de discutir. En la sesión del jueves les solicitó muy respetuosamente en tres ocasiones que los regidores propietarios y suplentes que quisieran quedarse con él unos minutos para expresarles algún sentir de la presidencia municipal, y por eso terminó la sesión municipal y algunos de los compañeros regidores propietarios y suplentes se quedaron y lo que se habló fue fuera de la sesión municipal. Agrega que hay que tomar algunas decisiones por el bien del Concejo, y que tienen que tener alguna discrecionalidad con los temas a tratar. Les dice a las señoras Síndicas que siente como si lo estuvieran llamando dictador y él les solicitó amablemente, agrega que es un tema municipal y que lo van a saber y van a estar presentes y van a ser partícipes del asunto.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Le dice a don Rolando que es de valientes reconocer los errores y lo valiente no quita lo cortés, si quiere decirle que fue testigo de algo que él hizo que no le gustó y que le dio miedo al escuchar en la forma que le habló al Asesor, siempre resienten eso y le dice que le extraña porque se compañero dulce que tenía la frente lo ha ido perdiendo, cree que tal vez sea la presión que tiene como presidente pero sí hay compañeros resentidos por la forma en que se les habló el jueves.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que a veces es bueno que las cosas pasen, para que a veces se resuelvan también, manifiesta que él es una persona muy directa y a mucha gente le ha caído mal porque dice las verdades de frente pero él es así, pero a veces hay personas que no entienden por las buenas y en el momento que sienta amenazado su cantón y a su gente, y a este Concejo Municipal va a

estar definiendo a capa y espada esa posición, pero si están dando situaciones aquí, no va a ser tolerante como le manifestó a sus compañeros, ¡allá cada quien su voto, y cada quien verá si salva su responsabilidad o no. Hay temas en los cuales no va a ser tolerante porque le parece que se han tolerado algunas situaciones un poco desagradables, un poco difíciles para la función municipal y para la función de la presidencia y mientras eso pase él no se va a cruzar de brazos ni va a agachar la mirada a muchas cosas.

Síndica Odiney Segura Soto:

Ella siempre va a apoyar a los Síndicos y se sienten un poco molestos pero eso pasó y gracias porque el señor Presidente reconoció que está en un error. Quisiera hacerle una pregunta al señor Alcalde, y le dice que no sabe cuando hacen el presupuesto para el año 2015, pero ¿pregunta si los Síndicos pueden estar en la confección del presupuesto? Agrega que desea que les asignen un poco más de presupuesto a los distritos porque es muy poco, por lo que desean estar presentes a la hora de la confección.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que ese presupuesto está en la comisión y si el presidente de la Comisión los invita pueden estar ahí.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que siempre ha notado que el Concejo tiene buena voluntad, sin embargo la buena voluntad no resuelve problemas, tiene que ser muy efectivo y a veces sienten que los Síndicos los atacan pero ellos también tienen las Asociaciones de Desarrollo encima que los están presionando. Con respecto al presupuesto lo importante es o lo malo es que tampoco el Concejo tiene la culpa porque resulta que aquí el presupuesto lo elabora otro departamento y el Concejo lo que le hace son detallitos, agrega que ellos están aquí para servirle al pueblo pero deben lograrlo realmente.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que él ha participado de la comisión de Hacienda y Presupuesto y ha visto las limitaciones de la Ley 8114, y es un monto muy bajo lo que se le asigna a cada distrito, pero le llamó la atención Don Gerardo cuando estaban analizando la Ley de licores y que esa ley va a generar algunos recursos, y que según don Gerardo se puede sacar un porcentaje para los distritos y está buena la idea y lo felicita pero hay que presentar el proyecto.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que son muchas las consideraciones que le gustaría hacer pero no es prudente por la hora, y se hicieron aseveraciones personales y que tienen que ver con su credibilidad profesional, le solicita a la señora Secretaria que ponga en acta todo lo que corresponde a lo de él, quizá en otro momento pueda tener más tiempo y le parece que hay un tema de por medio que tienen que conocerlo y es su obligación hacerlos parte y de conocimiento.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL